

SANTA CRUZ, 01 de Octubre de 2018.

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 5.- Se adjunta certificado de NOVOFARMA SERVICE S.A. – Boehringer.
- 6.- Memorandum N° 125, de la Química Farmacéutico de la Farmacia Municipal.
- 7.- Cotización de Boehringer –Ingelheim.
- 8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 9.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, al Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".
- 2.- Que, estos medicamentos se financiaran con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.
- 4.- Se adjunta carta de Boehringer Ingelheim Ltda. Chile donde informa que mantiene un contrato de prestaciones logístico de Almacenamiento y Distribución entre Novofarma Service S.A. (donde indica que es la única manera de adquirir los productos), además indica ser importador exclusivo de los siguientes medicamentos; Jardiance 12,5/850, Micardis AMLO 80/5 MG, Micardis 80 MG, Micardis PLUS 80/12.5MG, Pradaxa 110mg, Pradaxa 150MG, Spiriva inhalador, Trayenta 5MG, Trayenta DUO 500/2,5, Trayenta DUO 850/2,5, Trayenta DUO 1000/2.5.

DECRETO :

- 1.- APRUEBESE**, los términos de referencia.
 - 2.-AUTORIZASE**, mediante la modalidad de trato directo con la **empresa NOVOFARMA SERVICE S.A. - Boehringer, Rut: 96.945.670-2**, por un monto de \$1.208.732 **IVA incluido**, la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz"
 - 3.- CARGUESE** el gasto al Programa Farmacia Municipal cuenta N° 215.22.04.004.001.017.
 - 4.- EMITASE** la Orden de Compra.
 - 5.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**
- "Por orden del Señor Alcalde"



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- C.c.:
- 1.- Archivo alcaldía (01)
 - 2.- Dirección de Salud (01)
 - 3.- Transparencia (01)